DIAN	AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE SELECCIÓN	FT-FI-2054
	Proceso: Recursos Físicos	**Versión:** 3

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, y con fundamento en los Decretos 1071 de 1999 y 4048 de 2008

CERTIFICA:

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, conformidad con lo establecido por el Decreto 1071 de 1999 está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el objeto de la Entidad es el de coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del Orden Público Económico Nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Que el Subdirector de Gestión de Recursos Físicos de la DIAN mediante **FORMATO FT-FI 2052** "***Solicitud de Autorización para iniciar proceso de selección***" de **28/12/2018**, solicitó autorización para que el Nivel Central y las Direcciones Seccionales de la UAE-DIAN a nivel nacional puedan iniciar los Procesos de Selección para la contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos, con suministro de repuestos o materiales, de los siguientes bienes muebles que fueron priorizados en el Plan Anual de Adquisiciones PAA-2019 a nivel nacional, aclarando que son indispensables para el normal funcionamiento de la entidad:

☐	Mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos y/o materiales para:	Estaciones, subestaciones y redes eléctricas	Ubicados en las sedes de la DIAN a nivel nacional
		Equipos de rayos X	
		Sistemas de detección de materiales radiactivos y subsistemas	
		Balanzas, básculas y grameras	
		Máquinas contadoras de billetes	
		Cabinas extractoras de gases	
		Microscopios, estereomicroscopios y equipos de laboratorio	
		Extractor de fibras	
		Protectógrafos	
		Plantas eléctricas	
		Electrobombas para sistemas hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias	
		Motobombas y estaciones de bombeo	
		Equipos hidráulicos	
		Sistema de red contraincendios y equipos contraincendios	
		Tanques de almacenamiento	
		Mobiliario de oficina, persianas y archivos	
		Desagües, sistemas de evacuación de aguas lluvias, tuberías hidráulicas, baterías de baños y aparatos sanitarios	

		Ascensores, montacargas y escaleras móviles	
		Puertas electromagnéticas	
		Extintores ubicados en sedes y vehículos	
		Equipos de oficina, telecomunicaciones y electrodomésticos	
		Líneas y plantas telefónicas	
		Vehículos	
		Relojes radicadores	
		Sistemas de control de acceso de personal	
		Impresora para la elaboración de carné	
		UPS	
		Equipos de aire acondicionado	
		Equipos de gimnasia dispuestos para actividades de bienestar	
		Chapas, puertas, cubiertas, techos, divisiones y ventanas	

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se expide la presente autorización para que el Nivel Central y las Direcciones Seccionales de la UAE-DIAN a nivel nacional puedan iniciar los Procesos de Selección para la contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos, con suministro de repuestos o materiales, de estos bienes, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, que dispone que sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo.

Dada en Bogotá D.C. a los

11 ENE 2019

LUZ GABRIELA BARRIGA LESMES
Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica

Vo. Bo: Daniel Gustavo Cáceres Mendoza, Subdirector de Gestión de Recursos Financieros (A)
Vo. Bo: Ligia Stella Artunduaga Pastrana, Subdirectora de Gestión de Recursos Físicos (A)
Proyecto: Dora Consuelo González Villamil, Jefe Coordinación de Contratos (A)